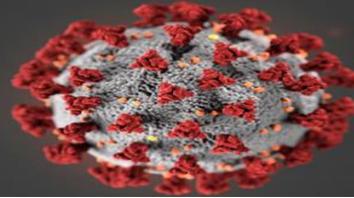


Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 18 de mayo de 2020



INFORMACIÓN FISCAL- ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR



Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral

El pasado 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias y con fecha 15 de mayo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo.

En razón de lo anterior la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social emitieron los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.

Se adjunta documento.



Llaman a prevenir la discriminación en la industria maquiladora del país en el contexto de la pandemia por COVID-19

La Secretaría de Gobernación -a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)— junto con las secretarías de Salud, y del Trabajo y Previsión Social (STPS), el pasado 11 de mayo del presente, hicieron un llamado a las industrias maquiladoras del país y las autoridades locales para:

1. Observar las medidas sanitarias y de distanciamiento social establecidas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, para hacer frente a la emergencia por COVID-19, incluyendo la suspensión de labores productivas no esenciales hasta el 30 de mayo de este año.
2. Recordar que los centros de trabajo tienen la obligación de incorporar e implementar las recomendaciones que emitan las autoridades competentes para lograr una mayor efectividad y contribuir de manera colectiva a la labor de mitigación de emergencias y contingencias sanitarias.
3. Comprender que, por tratarse de una situación extraordinaria, el respeto, la comprensión y la cooperación en las relaciones laborales, son elementos fundamentales para reducir las posibles afectaciones a los procesos productivos.
4. Observar una perspectiva de derechos humanos para garantizar los derechos a la salud, el trabajo y la seguridad social de las personas trabajadoras.
5. Tener presente que las probabilidades de contagio se incrementan en lugares cerrados con alta concentración de personas, como ocurre en varias sedes industriales, lo que puede constituir un riesgo de trabajo.
6. Recordar que las personas trabajadoras son el principal activo de las industrias maquiladoras, y que es momento de solidaridad entre los factores productivos del país.

Consulta disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/2020/05/11/llaman-a-prevenir-la-discriminacion-en-la-industria-maquiladora-del-pais-en-el-contexto-de-la-pandemia-por-covid-19/>